



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE SALTA

FACULTAD DE  
CS. ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES



Res. CD ECO N° 225-26

EXPTE. N° 6129/24

Salta, 11 JUN 2026

**Visto** la presentación de la Cra. Carla Natalia D'AMICO, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, solicitando se apruebe su proyecto de Trabajo Final sobre el tema "Auditoría forense como herramienta para la detección y prevención del fraude ocupacional en el área de Tesorería de una compañía de seguros en Salta", y;

**Considerando:**

Que por Res. CS N° 022/16 se crea la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría y se ratifica el plan de estudios aprobado por Res. CD ECO N° 017/16.

Que la alumna registra aprobados todos los módulos de la carrera de posgrado, por lo que se encuentra en condiciones reglamentarias para realizar el Trabajo Final.

Que el Comité Académico de la carrera realiza sugerencias a la presentación efectuada de fs. 22 a 37, aunque se ajusta a lo establecido por Res. CD ECO N° 556/00 y modificatoria Res. CD ECO N° 622/05 - Normas para la realización del Trabajo Final, otorgándole 15 días para la revisión y nueva presentación del plan.

Que a fs. 16 la Mg. Diana Albanese, presta conformidad para actuar como directora del Trabajo Final propuesto.

Que el Comité Académico de la carrera emite opinión en Acta N° 9 a fs 41.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió dictamen correspondiente que obra a fs. 42/43.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 06/2026 celebrada de manera presencial el día 13.05.26, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **OTORGAR** a la Cra. Carla Natalia D'AMICO DNI 32.347.511, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Contabilidad y Auditoría, un plazo de 15 días para revisar y presentar su proyecto de Trabajo Final con las sugerencias del Comité Académico.

**ARTICULO 2°.- HÁGASE** saber a la Cra. Carla Natalia D'AMICO, Mg. Diana Albanese, a las autoridades de la carrera y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.  
Melg/rsc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.